

ACTA NÚM. 16-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Jose Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2023-0008.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CC-2023-0008 referente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2023-0008 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, con la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2023-0008.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CC-2023-0008.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CC-2023-0008,



correspondiente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 PM), mediante Acta No. 06-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se autoriza la realización de la contratación procedimiento FID-CC-2023-0008 referente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (4:00 PM), mediante Acta No. 09-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CC-2023-0008 referente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se designan los señores Jose Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Leandro Arturo Albaine, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que el cronograma de actividades del procedimiento de contratación FID-CC-2023-0008, es el siguiente:

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	13/01/2023
2. Presentación de Consultas de parte de Interesados.	18/01/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas	19/01/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	20/01/2023 De 10:00 A.M. a 11:00 A.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	20/01/2023 4:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y notificación de aspectos de naturaleza subsanable en caso de que existieran aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 23/01/2023
7. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 25/01/2023

8. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas y, si ha lugar, recomendación de Adjudicación, .	Hasta el 26/01/2023
9. Aprobación de Informe Pericial Definitivo mediante Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 27/01/2023
10. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
11. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
12. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10 AM) hasta las once de la mañana (11 AM), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de la siguiente empresa:

- **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-00979-5.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, de acuerdo con el acápite 2.14 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

1. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado del Oferente/Proponente;
2. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
3. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
4. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.
5. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;

6. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
7. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veintidós (2022): Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022).

c) Documentación Técnica:

1. Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (**SNCC.D.043**) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Formulario (**SNCC.D.049**) Experiencia general y específica del Oferente/Proponente. El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo tres (3) contratos de naturaleza similar al de la presente contratación firmado en los últimos cinco (5) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios objeto de la contratación.
4. Formulario (**SNCC.D.048**) Experiencia Personal Clave. El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con el personal requerido para la prestación de los servicios objeto de esta contratación.
5. Propuesta de servicios acorde las especificaciones dadas en el presente Pliego de Condiciones la cual debe incluir plan de ejecución.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. Formulario (**SNCC.F.033**) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica;
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado;
3. Presupuesto en el Formato de Presentación de Oferta Económica en la que se incluya cada partida con su cantidad y precio.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7°): Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (4:00 PM), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los



del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de Oferta Técnica y Económica presentada **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.**

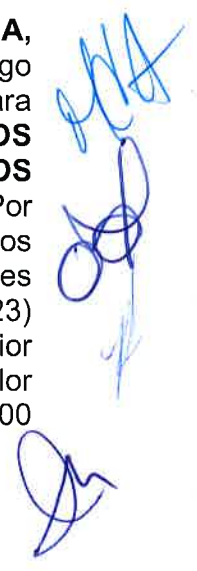
CONSIDERANDO OCTAVO (8): Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Jose Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Leandro Arturo Albaine, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0008, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L** pudieron validar que los mismos cumplieron con la misma ajustándose la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A" a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0008.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.** En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado; y, 3) Presupuesto en el formato de presentación de Oferta Económica en la que se incluya cada partida con cantidad y precio.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, se ha fija un monto máximo para esta contratación de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,320,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropriación de Fondos Núm. 06/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que se verifica que **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$2,104,553.60) con ITBIS incluido.** Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023), es decir, un validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que supera el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00).



CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de la entidad **HAFET ARTEMANIA, S.R.L.**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$2,104,553.60)** con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2023-0008.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0008 referente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

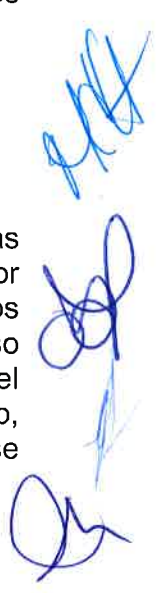
VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados señores Jose Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Leandro Arturo Albaine por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2023-0008, En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.



ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-00979-5, el Contrato para Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, por el valor ofertado de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$2,104,553.60)** con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CC-2023-0008.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **HAFFET ARTEMANIA, S.R.L.**, adjudicatario del presente procedimiento FID-CC-2023-0008 referente a la Contratación de los Servicios para Realización del Evento del Primer (1er) Picazo del Segundo (2do) Hotel del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CC-2023-0008 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

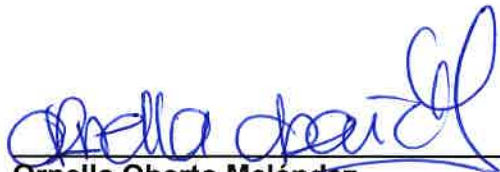
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and another at the bottom.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



Jose Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martinez
Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Maite Del Toro
Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales